RESOLUCIÓN No. 23-00284 **DE 2026**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC-CDB-CCIT-002-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL CÓRDOBA,

En uso de las facultades legales, en especial las facultades delegadas por la secretaria general del Sena, según Resolución 2862 de 2025, modificada por la resolución 1-00584, y de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.1.5. y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor cuantía **No. SAMC-CDB-CCIT-002-2026**, cuyo objeto es **"CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO DEPORTIVO 2026 "UN ESPACIO PENSADO PARA TODOS Y TODAS", DIRIGIDO A APRENDICES DEL SENA, INCLUYENDO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD; GARANTIZANDO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y LOGÍSTICAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN EN LAS ACTIVIDADES QUE LO REQUIERAN, EN EL MARCO DE LAS JORNADAS PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD.",** con un presupuesto disponible de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($1.245.999.981),** impuestos incluidos, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **8326 del 2026.**

Que la convocatoria NO se limita a **MIPYMES** por no cumplirse los requisitos y el trámite señalado en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. por lo cual podrá participar cualquier interesado de diferente naturaleza.

Que se presentaron observaciones dentro del plazo establecido las cuales fueron respondidas y aclaradas en el marco normativo y en el tiempo para ello.

Que el SENA por su cuantía y condiciones seleccionará al contratista por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) numeral 2, articulo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015, la ley 1474 de 2011 y el decreto ley 019 de 2012 y en lo pertinente aquellas normas que los modifiquen.

Que en virtud en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de todo el proceso se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación y de recibir las observaciones que se presenten con relación a dicho documento.

RESOLUCIÓN No. 23-00284 **DE 2026**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC-CDB-CCIT-002-2026

En virtud de lo anterior, el director del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía:

Objeto:	**CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO DEPORTIVO 2026 "UN ESPACIO PENSADO PARA TODOS Y TODAS", DIRIGIDO A APRENDICES DEL SENA, INCLUYENDO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD; GARANTIZANDO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y LOGÍSTICAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN EN LAS ACTIVIDADES QUE LO REQUIERAN, EN EL MARCO DE LAS JORNADAS PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD.**
Modalidad de Selección:	El objeto que se requiere contratar de conformidad con literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se realizará mediante el procedimiento de selección abreviada de Menor Cuantía.
Presupuesto:	**MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($1.245.999.981)** impuestos incluidos, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **8326 del 2026.**
Lugar de Consulta y retiro de los pliegos de condiciones y Estudios y Documentos Previos:	Plataforma oficial Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Convocatoria para las Veedurías Ciudadanas	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. numeral 5 Del Decreto de 1082 de 2015, se convoca a todas a las veedurías ciudadanas con el objeto de que ejerzan el control social al presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA:

El presente proceso de selección tendrá el siguiente orden cronológico:

Publicación de estudios previos	3/06/26 19:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	3/06/26 18:25
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11/06/26 19:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12/06/26 18:00
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	12/06/26 19:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/06/26 19:00
Plazo para manifestación de Interés	16/06/26 18:00

Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/06/26 18:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18/06/26 16:00
Plazo máximo para expedir adendas	18/06/26 17:00
Presentación de Ofertas	19/06/26 18:00
Apertura de Ofertas	19/06/26 18:01
Informe de presentación de Ofertas	19/06/26 19:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/06/26 18:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30/06/26 18:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	1/07/26 18:00
Firma del Contrato	2/07/26 18:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3/07/26 12:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	3/07/26 18:00

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de todos los documentos y demás actuaciones dentro de la plataforma SECOP II como lo dispone www.colombiacompra.gov.co SECOP II, para que quienes puedan acceder, los consulten y se enteren de las condiciones del proceso.

ARTICULO TERCERO: Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección que trata la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 12 días del mes de junio de 2026

JORGE HERNANDEZ GUERRA
Subdirector (e) Centro de Comercio, Industria y Turismo

Elaboró: Elianys Velásquez Vega
Vo.Bo.: Meyling Martínez Llanos, Coordinadora Grupo Mixto